**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-179-2022-B**

**SIAD: 607150**

**Consejo o Consultoría**

**Primer Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento CAI: 0042 por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2022 en la Asociación Obras Sociales Dominicas de la Anunciata –OSDA-, bajo la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[ANEXOS 4](#_TOC_250000)

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-179-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022; fui designado para realizar Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- en el informe CAI: 00042 de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el periodo de 01 de enero al 31 de mayo de 2022, en la Asociación Obras Sociales Dominicas de la Anunciata –OSDA-.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECIFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a dos (02) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del informe de la “Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2022”, en la Asociación Obras Sociales Dominicas de la Anunciata –OSDA-.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

**RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

De conformidad con el formulario SR1, “Seguimiento de Recomendaciones”, así como a la evaluación realizada a la evidencia presentada por los responsables de la Asociación Obras Sociales Dominicas de la Anunciata –OSDA-, se estableció que parte de la recomendación “Deficiencias en el Pago de Salarios” se encuentra cumplida debido a lo siguiente: (Ver anexo de formulario SR1)

***Recomendación 1 “Deficiencias en el Pago de Salarios”***

***“****Que la Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones por escrito al Administrador de la Asociación para que realice el proceso de registro ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y obtener el acceso al sistema automatizado de registro electrónico y presentación de contratos de trabajo en forma digital, con el fin que el próximo año se suscriban y presenten los contratos individuales de trabajo de la Asociación por este medio”.*

Debido a que la presidenta y representante legal giraron instrucciones por escrito a la directora y al administrador de la asociación y obtuvieron acceso al sistema automatizado de registro electrónico y presentación de contratos de trabajo en forma digital**.**

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de los aspectos legales y las regulaciones aplicables, además el fortalecimiento del control interno, lo cual facilita la toma de decisiones.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR1, “Seguimiento de Recomendaciones”, así como a la evaluación realizada a la evidencia presentada por los responsables de la Asociación Obras Sociales Dominicas de la Anunciata –OSDA-, se estableció que parte de la recomendación “Deficiencias en el Pago de Salarios” y “Deficiencia en la Operatoria de Caja Fiscal y Bancos” se encuentran en proceso debido a lo siguiente: (Ver anexo de formulario SR1)

***Recomendación 2 de “Deficiencias en el Pago de Salarios****”*

*Que la Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación solicite por escrito al Director Departamental de Educación de Quiche, el análisis y respuesta del caso del profesor Diego Ajanel Ramos y de acuerdo al resultado se realice las medidas correspondientes”.*

Debido a que la presidenta y representante legal, giraron instrucciones por escrito al Director Departamental de Educación de Quiché, para analizar el caso del profesor Diego Ajanel Ramos, pero no presentaron respuesta del resultado de las medidas correspondientes que haya efectuado el Director Departamental de Educación de Quiché.

***Recomendación 1 Deficiencia en la operatoria de Caja Fiscal y Bancos.***

*Que la Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al Administrador de la Asociación para que en la caja fiscal del próximo mes a presentar ante la Contraloría General de Cuentas en la sección de correcciones se indique el error cometido en el mes de enero 2022”.*

Debido a que no obstante la presidenta y representante legal giraron instrucciones por escrito al administrador de la asociación, no presentaron copia de la caja fiscal que fue entregada ante la Contraloría General de Cuentas con la corrección del error.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de las recomendaciones, por parte del ente fiscalizador.

**COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES**

El auditor actuante solicito vía telefónica a los responsables presentaran un oficio en el que indicaran la fecha en que atenderían las recomendaciones que se encuentran en proceso, quienes respondieron que enviarían junto al formulario SR1, firmado y sellado pruebas que a su criterio dejaban las recomendaciones cumplidas, por lo que no dieron una fecha, sin embargo estas pruebas no fueron tomadas en cuenta por la fecha en que fueron entregadas y que se explica en detalle en el apartado de Comentarios de Auditoría.

**COMENTARIOS DE AUDITORIA**

Con oficio No. DIDAI-EP-001-2022 de fecha 05/10/2022 el auditor actuante trasladó el formulario SR1 de seguimiento a las recomendaciones, solicitando que debía ser devuelto al suscrito firmado y sellado a más tardar el día jueves 06/10/2022 a las 10:00 a.m.; para cumplir con el plazo otorgado.

Los responsables enviaron el formulario firmado y sellado, sin embargo adicionalmente enviaron pruebas de descargo, las cuales no fueron contempladas para la presente auditoría por la fecha en que las entregaron los responsables, cuando solo estaba pendiente la entrega del SARA firmado por ellos, , por lo expuesto anteriormente se recomienda que envíen las pruebas adicionales que tengan a través de oficio dirigido a la Dirección de Auditoría Interna, para que sean contempladas en el segundo seguimiento.

Los comentarios y el estado actual de las recomendaciones cumplidas y en proceso, quedaron asentados en el formulario SR1 del primer seguimiento a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, el mismo fue firmado por los responsables y se adjunta como anexo.

# 

# ANEXOS



